

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA**

<b>Informe año:</b>	<b>Ciclo:</b> _____		
<b>Fecha de elaboración:</b>	<b>DD</b>	<b>MM</b>	<b>AAAA</b>
	26	12	2022

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORIA INTERNA REALIZADA EN LA VIGENCIA ANTERIOR					
PROCESO(S) AUDITADO(S) VIGENCIA ANTERIOR:	RELACIONE LOS PROCESOS:		¿Tiene vigencia anterior? (Nota: En caso de SI, debe diligenciar la siguiente información.)	SI _____ NO ___X___	
			Fecha Realización Auditoría:	DD	MM
<b>ESTRATÉGICOS:</b>					
<b>MISIONALES:</b>					
<b>APOYO:</b>					
<b>EVALUACIÓN Y MEJORA:</b>					
Nombre del Auditor Interno:			Se elaboró y ejecutó el Plan de Mejoramiento resultado de la Auditoria Interna.	SI	NO
Nombre del Auditado:					
Se socializó el Informe final de la Auditoria Interna realizada en la sesión de cierre de la auditoria.	SI	NO	Se elaboró y ejecutó el Plan de Mejoramiento de la auditoria externa del ente certificador	SI	NO
Se formalizó (firmó) el informe de la auditoria interna realizado.	SI	NO	¿Se cerraron todos los hallazgos producto de las auditorias anteriores?	SI	NO
Quedó copia del informe final de auditoria interna realizado en la Dependencia.	SI	NO		SI	NO
			Se realizó seguimiento y acompañamiento para el cierre de los hallazgos por parte de los Líderes de Proceso.		

EC-EC-F-005

OBSERVACIONES:	
----------------	--

**INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORIA INTERNA REALIZADA EN LA PRESENTE VIGENCIA**

PROCESO(S) A AUDITAR:	RELACIONE LOS PROCESOS:				
ESTRATÉGICOS:	Fecha Realización Auditoría:	DD	MM	AAAA	
MISIONALES:	Gestión cultural y patrimonio				
APOYO:					
EVALUACIÓN Y MEJORA:					

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Fecha de inicio	DD	MM	AAAA	Fecha de cierre	DD	MM	AAAA
	08	11	2022		26	12	2022

AUDITOR LIDER			EQUIPO AUDITOR		
NOMBRES Y APELLIDOS	DATOS DE CONTACTO		NOMBRES Y APELLIDOS	DATOS DE CONTACTO	
	CELULAR	E-MAIL		CELULAR	E-MAIL
Iván Dario Ojito Castro	3008376541	iojito@barranquilla.gov.co			

**2. OBJETIVO, ALCANCE Y COBERTURA DE LA AUDITORIA:**
**OBJETIVO:**

Verificar los mecanismos de control asociados a la ejecución del proyecto consolidación del sistema distrital de estímulos y el sistema distrital de concertación para proyectos artísticos y culturales, mediante la verificación de los requisitos establecidos por la normatividad vigente aplicable.

**ALCANCE:**

La evaluación se orientará a verificar los mecanismos de control asociados a la entrega de estímulos económicos en las siguientes líneas:

- LÍNEA DE APOYO 1: GESTIÓN DE ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA QUE INCLUYAN PROCESOS DE CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, TRANSMISIÓN DE SABERES E INVESTIGACIÓN PARA LA SALVAGUARDIA Y SOSTENIBILIDAD DEL

**CARNAVAL POPULAR DE 2022**

- **LÍNEA DE APOYO 2: APOYO A LAS EXPRESIONES QUE PARTICIPAN EN LOS ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA EN EL 2022**

La evaluación se realizará a la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, ubicada en la Vía 40 No. 46 -10. El periodo en que se llevará a cabo la evaluación será noviembre – diciembre de 2022, de acuerdo con el cronograma propuesto en este plan de auditoría.

**COBERTURA DEL PROGRAMA (Especifique las Sedes / secretaria y/o Oficina):**

Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio, ubicada en la Calle 30 No. 46-10

**CRITERIOS DE LA AUDITORIA:**

- Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura.
- Acuerdo Distrital 007 de 2013, por medio del cual se institucionaliza el programa de estímulos a las organizaciones que participan activamente en el carnaval de Barranquilla.
- Acuerdo Distrital 0018 del 03 de agosto de 2017, por medio del cual se institucionaliza la política distrital de estímulos para los sectores cultura, patrimonio y turismo en Barranquilla.
- Decreto Distrital 0249 de 2021, por medio del cual se ordena la apertura del banco de proyectos para la entrega de estímulos económicos a expresiones y actos festivos y lúdicos del carnaval de barranquilla en el 2022.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Manual de Contratación de la Alcaldía Distrital de Barranquilla
- Ley 152 de 1994, por el cual se establece la ley orgánica del plan de desarrollo
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el sistema unificado de inversiones y finanzas públicas SUIFP

**3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTERNA**
**3.1 NO CONFORMIDADES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA**

NO.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	PROCESO	CONFORMIDAD		
			NC	OP DE MEJORA	Requisitos Legales o de la NTC auditado
1	Descripción: Debilidades en la oportunidad de registro de avance del proyecto en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI. Evidencia: El proyecto de consolidación del sistema distrital	Gestión cultural y patrimonio		X	Tipo de norma o requisito de referencia Circular Distrital Nro. SDP 001-2022. Artículo 2.2.6.6.1. Decreto 1082 de 2015.

Fecha de Aprobación: 20/09-21  
Versión: 2.2

EC-EC-F-U05

	de estímulos y el sistema distrital de concertación de proyectos artísticos y culturales de Barranquilla, no registró tercer avance en la plataforma SPI.			Seguimiento a los proyectos de inversión pública  <b>Tipo de Incumplimiento</b>  Regulatorio/Departamento Nacional de Planeación.
2	<p>Descripción: Debilidades en el registro de avance financiero del proyecto en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI.</p> <p>Evidencia: De la revisión del informe ejecutivo con corte 30 de junio de 2022 del proyecto de consolidación del sistema distrital de estímulos y el sistema distrital de concertación de proyectos artísticos y culturales de Barranquilla, no se evidencia información de la ejecución presupuestal para los años 2020 y 2021.</p>	Gestión cultural y patrimonio	X	<p><b>Tipo de norma o requisito de referencia</b></p> <p>Circular Distrital Nro. SDP 001-2022. Artículo 2.2.6.6.1. Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Seguimiento a los proyectos de inversión pública</p> <p><b>Tipo de Incumplimiento</b>  Regulatorio/Departamento Nacional de Planeación.</p>

### 3.2 FORTALEZAS

Es pertinente indicar los puntos positivos observados en la gestión de los riesgos operativos de la entidad, producto de las verificaciones realizadas en esta evaluación:

- La matriz de control operacional que describe la gestión operativa del Sistema Distrital de Estímulos del Distrito de Barranquilla, consistente en la planificación y entrega de apoyos económicos con cargo al presupuesto del Sector Cultura y Patrimonio y dirigidos a los creadores y gestores culturales de la ciudad.
- Se destaca la aplicación de controles de TI en la plataforma del portafolio distrital de estímulos.
- Compromiso y disposición de los auditados para la entrega soportes y evidencias de manera completa y oportuna, lo cual permitió cumplir con el objetivo fijado en el plan de la auditoría.

### 3.3 CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA:

El resultado de los procedimientos de auditoría aplicados permite concluir de manera razonable que la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio del Distrito de Barranquilla aplicó los mecanismos de control diseñados para la ejecución del proyecto consolidación del sistema distrital de estímulos y el sistema distrital de concertación para proyectos artísticos y culturales en las siguientes líneas:

- **LÍNEA DE APOYO 1: GESTIÓN DE ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA QUE INCLUYAN PROCESOS DE CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, TRANSMISIÓN**

Fecha de Aprobación: 20/09-21  
Versión: 2.2

**DE SABERES E INVESTIGACIÓN PARA LA SALVAGUARDIA Y SOSTENIBILIDAD DEL CARNAVAL POPULAR DE 2022**
**• LÍNEA DE APOYO 2: APOYO A LAS EXPRESIONES QUE PARTICIPAN EN LOS ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA EN EL 2022**

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proyecto auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales que le aplican. Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos que hacen parte de esta.

De la revisión documental realizada se evidenció el cumplimiento del objeto general del proyecto tendiente a incrementar la oferta de estímulos e incentivos en el campo de la creación, la investigación, la formación, circulación, producción y difusión para la apropiación e integración social de obras artísticas, patrimoniales y de turismo cultural, con los siguientes logros y metas para la vigencia 2022:

Indicador	Meta	Avance meta
300 proyectos artísticos y culturales beneficiado a través del Sistema Distrital de Estímulos	400	686
800.000 personas beneficiadas con la asistencia a eventos culturales y de carácter festivo y lúdico	800.000	800.000
El 100% de la población atendida caracterizada de acuerdo con el grupo poblacional al que pertenecen (etnia, afros, rom, víctimas, en condición de discapacidad, entre otros)	100%	50%

Para el proyecto se tuvo una apropiación definitiva por valor de \$6.405.000, con compromiso RP ejecutado por valor de \$5.947.855.714, obligación por valor \$3.255.617.006 y pago por valor de \$2.903.947.733 (fuente: informe ejecutivo a corte 30 de junio de 2022, Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio).

En la ejecución de la auditoría se realizó procedimiento de inspección y revisión documental para verificar controles ejecutados en desarrollo de la entrega de estímulos en la línea de apoyo 1 y 2, de la convocatoria 2022 del portafolio de estímulos a proyectos artísticos y culturales. El número de la muestra fue calculado haciendo uso de un muestreo aleatorio simple para estimar la proporción de una población. El cálculo de la muestra arrojó el siguiente resultado: línea 1 (operadores): 23, línea 2 (hacedores): 66. El listado de los operadores y hacedores seleccionados fueron escogidos en orden al estímulo económico recibido, de mayor a menor cuantía, los cuales se anexan al presente informe.

El procedimiento de inspección y revisión documental incluyó el examen de la documentación de inscripción, evaluación, supervisión y pago del estímulo, lográndose evidenciar la aplicación de los controles definidos en cada una de estas etapas.

Etapa de inscripción: se revisó la aplicación del formato lista de chequeo verificación de documentos aportados por participantes. Etapa de evaluación: se revisó el acta de veredicto en donde se establece el monto del estímulo, la cual viene refrendada por los miembros que conforman al jurado. Así también se evidenció la suscripción del acta de compromiso en la cual el beneficiario se compromete a la ejecución del proyecto en las condiciones establecidas y la póliza de seguro que ampara el cumplimiento del contrato. Etapa de supervisión: se revisó el informe final de actividades por parte del beneficiario con los soportes que sustentan la gestión administrativa y presupuestal del proyecto, junto con la ficha para la evaluación de eventos diseñada por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, suscrita por el supervisor asignado. Pago del estímulo: se evidenció la documentación relacionada a los trámites administrativos para la gestión y entrega del estímulo económico para cada uno de los beneficiarios.

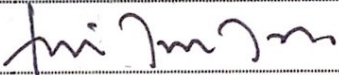
#### LIMITACIONES AL EJERCICIO DE AUDITORIA

Durante el desarrollo de la ejecución de la auditoría no se presentaron limitaciones en la entrega de información requerida, como tampoco en la disposición de la documentación sujeta a verificación y revisión que afecten el resultado de esta.

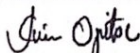
#### PAPELES DE TRABAJO EMPLEADOS EN LA EVALUACIÓN

- Entrevista diseñada para el diligenciamiento por parte Asesor Iván Movilla Díaz.
- Instrumento para la verificación de la eficacia de los controles definidos en los términos de participación de la línea de apoyo 1 y la línea de apoyo 2.

#### 4. NOMBRES Y FIRMAS

AUDITADO		
NOMBRE:	FIRMA:	FECHA:
Iván Movilla Díaz		26/12/2022

AUDITOR	LIDER	/EQUIPO
AUDITOR		
NOMBRE	FIRMA	FECHA
Iván Darío Ojito Castro		26/12/2022